



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

##### INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2014, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se modifica la resolución de 25 de julio de 2014, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, que aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la promoción internacional de las empresas del Principado de Asturias, para el ejercicio 2014.*

#### Antecedentes de hecho

Mediante Resolución de fecha 25 de julio de 2014, del IDEPA, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la promoción internacional de las empresas del Principado de Asturias, para el ejercicio 2014.

Establece en el resuelto quinto, "Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes, a la convocatoria única pública de estas ayudas en el presente ejercicio 2014, será desde el día natural siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de la presente Resolución, hasta el 22 de septiembre de 2014". Se publica en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* n.º 181 de 5 de agosto de 2014.

Ante lo reducido del plazo de tiempo que existe desde la publicación en el citado Boletín y la finalización del plazo de presentación, y que el mes de agosto coincide en muchos casos con las vacaciones estivales de las empresas, se estima conveniente para facilitar el acceso a las referidas subvenciones, ampliar el plazo de presentación de las solicitudes hasta el día 29 de septiembre de 2014.

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—El órgano competente, de acuerdo con la Ley 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, es la Presidencia, cuya titularidad corresponde a D. Graciano Torre González, como Consejero competente en materia de promoción económica e industrial, en virtud del Decreto 5/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias.

*Segundo.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

#### RESUELVO

*Primero.*—Modificar el resuelto quinto de la Resolución de fecha 25 de julio de 2014, del IDEPA, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la promoción internacional de las empresas del Principado de Asturias, para el ejercicio 2014, quedando redactado de la siguiente manera:

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes, a la convocatoria única pública de estas ayudas en el presente ejercicio 2014, será desde el día natural siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de la convocatoria hasta el 29 de septiembre de 2014".

*Segundo.*—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Presidente del IDEPA, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

En Llanera, a 15 de septiembre de 2014.—El Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.—Cód. 2014-15686.